

DECRETO N° **3228**

TEMUCO, **14 AGO. 2025**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2025.
3. El Reglamento N°006 de fecha 05 de octubre de 2021 que crea el Departamento Igualdad de Género, en la Dirección de Seguridad Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N°346 de fecha 24 de enero de 2025 que aprueba el presupuesto para el año 2025 del Programa de Prevención para la Igualdad por un monto de \$48.833.000.-
5. La Ley de Compras Públicas N°18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar el D.A 3028 de fecha 31 de julio de 2025 en el número 2)

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente modificación del D.A 3028 de fecha 31 de julio de 2025 en el número 2)

Donde dice:

\$1.000.000 al C.C 14.15.07, ítem bienes y servicios de producción y desarrollo de eventos 22.08.011.004.

Debe decir:

\$1.000.000 al C.C 14.15.07, ítem otros Servicios Generales 22.08.999.009

2. Manténgase todo lo demás señalado en el Decreto Alcaldicio N° 3028 de fecha 31 de julio del 2025 que adjunto al presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



RGL/VPC/lfv
DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública



ID 3130 574